



República de Colombia
Gobernación de Caquetá
Secretaría de Educación



RESOLUCIÓN NÚMERO 01019 del 26 NOV 2012

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones colectivas a unos administrativos

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y de conformidad con la Ley 715 del 2001, Resolución 1018 del 27 de agosto de 2009 y Decreto 000083 del 23 de enero de 2012, y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 001578 del 25 de octubre de 2012 expedida por la Gobernación del Caquetá, se concede el disfrute de las vacaciones colectivas por el periodo comprendido entre el 10 de Diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012 inclusive, a todo el personal administrativo de las Instituciones y Centros Educativos Estatales del Departamento del Caquetá, excepto al personal que ejerce las funciones de celadores y pagadores o quienes hagan sus veces por necesidad del servicio.

El artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 cita: los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas de estipulación especial.

Se hace necesario conceder el disfrute de vacaciones colectivas a los Administrativos que se encuentran prestando sus servicios en las Instituciones Educativas dependientes de la Secretaría de Educación Departamental, teniendo en cuenta el artículo 4 de la Resolución No.01561 del 01 de noviembre de 2011, el cual establece el calendario académico e indica que el segundo semestre finaliza el 03 de diciembre de 2012.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de las vacaciones colectivas a partir del 10 de Diciembre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

CARGO: AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 05				
APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	INSTITUCIÓN Y/O CENTRO	MUNICIPIO
PARRA JARAMILLO	AMPARO	40.086.576	I.E. AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO	EL PAUJIL
VELEZ SOSA	ALIRIA	40.731.641	I.E. CORAZÓN INMACULADO DE MARÍA	EL DONCELLO
GARCÍA HERNÁNDEZ	ARBEBY	96.343.272	I.E. JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ



Calle 15 Carrera 10 Esquina - Teléfono: (098) 435 2817 - Fax: 436 2130

www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



República de Colombia
Gobernación de Caquetá
Secretaría de Educación



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN _____ DEL _____, por
medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones colectivas a unos administrativos

CARVAJAL SÁNCHEZ	NANCY YAMILE	1.117.491.316	I.E.R. INTERNADO SOLITA	SOLITA
NARVAEZ MONTEALEGRE	AMINTA	1.117.490.188	I.E. NTRA. SRA. PERPETUO SOCORRO	MONTAÑITA

CARGO: SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 08				
APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	INSTITUCIÓN Y/O CENTRO	MUNICIPIO
ESPAÑA SUÁREZ	KELLY TATIANA	40.671.222	I.E.R. RÍONEGRO	PUERTO RICO
ESPAÑA	AMPARO FIRIGUA	40.784.268	I.E. CERVANTES	MORELIA
MORENO PENAGOS	JAVIER OCTAVIO	1.116.912.683	I.E. JORGE ABEL MOLINA	EL DONCELLO

CARGO: SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 13				
APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	INSTITUCIÓN Y/O CENTRO	MUNICIPIO
SANTACRUZ VILLOTA	GABRIELA PATRICIA	30.719.306	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	EL PAUJIL
ROJAS CUÉLLAR	MIGUEL	26.598.838	I.E. ALBANIA	ALBANIA
HURTADO STERLING	OSCAR FABIÁN	17.688.384	C.E. CHONTILLOSA MEDIO	SOLITA
GONZÁLEZ	TANIA MARITZA	40.612.798	I.E. LAS LAJAS	SAN JOSÉ DEL FRAGUA

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 440 GRADO 08				
APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	INSTITUCIÓN Y/O CENTRO	MUNICIPIO
MEJÍA CARDOZO	DIEGO ALEJANDRO	1.117.497.480	I.E. MAMA BWE REOJACHE	MILÁN





República de Colombia
Gobernación de Caquetá
Secretaría de Educación

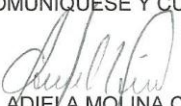


CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN 01019 DEL 26 NOV 2012 por
medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones colectivas a unos administrativos

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 440 GRADO 13				
APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	INSTITUCIÓN Y/O CENTRO	MUNICIPIO
SILVA QUINTERO	YICELA PATRICIA	1.117.808.115	I.E. DOMINGO SAVIO	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
FERIA TAFUR	ALEIDA	1.075.247.034	I.E.R. INTERNADO RURAL	SOLITA
ESPINOSA DÍAZ	MAYERLY	1.116.914.307	I.E. RUFINO QUICHOYA	EL DONCELLO

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines pertinentes, envíese copia de la presente resolución a la Oficina de Nómina y a la Hoja de Vida de cada funcionario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


ADIELA MOLINA CUTIVA
Secretaría Educación Departamental


GLORIA YINETH TRUJILLO MOLINA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera


Vo.Bo: Oficina Asesora Jurídica SED


Elaboró: Cecilia Rondón Hernández
19-11-2012

